ACTA DE INICIO.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 015/2022.

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha** **NIT.:** 892115007-2	
CONTRATISTA	**Contratista:** AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S. **NIT:** 901287328-0 **REPRESENTANTE LEGAL:** ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ **C.C No:** 1.118.801.138 **Dirección:** Calle 2 No. 6-77 en Riohacha – La Guajira. **Teléfono:** 3042122804	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) MES	
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($63.300.000,00) M/L.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro:** 2.3.2.02.02.009	**Fuente:** 1.2.3.2.09 Ventas de Bienes y Servicios.
	Descripción: Aplicación del acceso y uso de las tecnologías de la información comunicaciones-tic para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias digitales en el distrito de Riohacha.	
	CDP No. 48 del 26 de Enero de 2022.	Registro Presupuestal No. 2335 del 24 de Junio de 2022.
SUPERVISOR	**JAIDER CURIEL DE LUQUE** SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22 de junio de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	08 de Julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de Agosto de 2022.

El ocho (8) de Julio de 2022, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **JAIDER CURIEL DE LUQUE,** en su condición de Secretario De Turismo y Desarrollo Económico, como supervisor del contrato, quien actuará en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA** y **ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.118.801.138**, representante legal de **AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S.**, identificada con el **NIT: 901287328-0** quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la carta de aceptación N° 015 de 2022 celebrado entre las partes. Cuyo **objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA,** A partir del ocho (8) de julio de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta:

1. El plazo de ejecución de la carta de aceptación N° 015 de 2022, es de Un (1) Mes, que al darse inicio el ocho (8) de Julio de 2022, su terminación final será el día siete (7) de agosto del presente año.
2. Que en cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Los recursos se desembolsarán de la siguiente manera: Cien por ciento [100%] del valor total del Contrato, Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: - Informe de actividades con sus respectivos soportes de ejecución administrativa, técnica y financiera. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral del representante legal -Acta De Inicio Y/O

Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) - Certificado de recibo a satisfacción PARÁGRAFO 1: La Secretaría de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.

3. Que la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO DE TURISMO DE DESARROLLO ECONÓMICO o quien haga sus veces, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de acuerdo a la Cláusula Séptima Supervisión del Contrato.
4. Que fueron aprobadas las garantías el día veintitrés (23) de junio de 2022.
5. Que de acuerdo a la CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co.
6. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato que describe la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2022.

JAIDER CURIEL DE LUQUE SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO **Supervisor**	**ADRIAN YACID ILLIDGE MARTINEZ** REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE MARKETING Y DESARROLLO DIGITAL CACTUS S.A.S **C.C. No:** 1.118.801.138 Contratista.